

COVID-19

Guia de Orientación para negocios, empleados y clientes de negocios minoristas que reanudan operaciones:

Esta guía ofrece la información disponible y será actualizada cuando se considere necesario. Visite: dshs.texas.gov/coronavirus and cdc.gov/coronavirus para actualizaciones Esta guía está dirigida a todos los negocios, empleados y clientes de negocios minoristas que reanudan operaciones bajo la Orden Ejecutiva del Gobernador emitida el 17 de Abril de 2020. Esta guía no aplica para negocios considerados esenciales y se basa en las recomendaciones del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades.

Soy un empleado de un negocio minorista que reanudara operaciones, ¿Que tengo que hacer para mantenerme a mi y a mis clientes a salvo?

- Todos los empleados deben seguir los protocolos de limpieza, desinfección, higiene de manos y cubrebocas.
- Todos los empleados deben ser evaluados antes de ingresar al negocio bajo los siguientes síntomas y/o criterios:
 1. Tos aguda
 2. Dificultad para respirar
 3. Dolor de garganta
 4. Pérdida del Sentido del Olfato y el sentido del Gusto.
 5. Temperatura de más de 100.00 grados Fahrenheit.
 6. Haber estado en contacto con un caso de COVID-19.

*Cualquier empleado que cumpla con esto, deberá ser enviado a casa.

- Al ingresar al negocio, los empleados deberán lavarse y desinfectarse las manos.
- Todos los empleados deben usar cubrebocas.
- Todos los empleados deben mantener al menos 6 pies de distancia entre sí.

Soy un cliente. ¿Como obtengo bienes y/o servicios de un negocio que reanuda operaciones?

- Los clientes podrán obtener artículos y mercancías de un negocio, por vía de:
 - a. Auto Servicio**
 1. Todos los pagos deberán ser realizados por teléfono o por internet y el contacto deberá ser mínimo en caso de que estas opciones no estén disponibles.
 2. Los artículos deberán ser entregados al cliente en el área de la cajuela o asiento trasero del vehículo, evitando cualquier contacto.

3. Todos los empleados deberán lavarse y desinfectar las manos, después de cada interacción, así como desinfectar cualquier objeto que haya estado en contacto con los clientes.

b. Servicio a Domicilio

1. Todos los pagos deberán ser realizados por teléfono o por internet y el contacto deberá ser mínimo en caso de que estas opciones no estén disponibles.
2. Los artículos deberán ser entregados por un empleado o terceros hasta la Puerta, sin tener acceso a la casa o negocio del cliente. (Siguiendo los métodos de cada uno de los terceros, FEDEX, UPS, USPS)

* Bajo ninguna circunstancia, deberán entrar a las instalaciones del negocio.

c. Por medio del Servicio del Correo Postal

1. Todos los pagos deberán ser realizados por teléfono o por internet y el contacto deberá ser mínimo en caso de que estas opciones no estén disponibles.
2. Los artículos deberán ser entregados al buzón sin tener contacto con el cliente. (Siguiendo los métodos de cada uno de los terceros, FEDEX, UPS, USPS)